JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Pamplona, ocho de enero de dos mil veintiuno

Radicado:	545183184001-2003-00126-00
Demandante:	PROCURADOR FAMILIA
Discapacitados:	JUAN CARLOS y MARTHA LIGIA ANGARITA ALBARRACIN
Proceso:	INTERDICCION

Como quiera que, mediante providencia del 29 de noviembre de 2018 este Juzgado se declaró sin competencia para conocer de actuación alguna en el presente proceso, en razón a que los discapacitados viven en el municipio de Los Patios, déjese sin efecto el auto proferido el 13 de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ARMANDO ORTIZ VILLAMIZAR